

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 516 -2016-MINAGRI-PSI**

Lima, 11 NOV. 2016

**VISTO:**

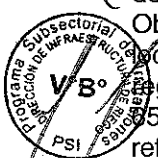
El expediente relativo a la Liquidación Final del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE - Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU HUANCABAMBA, para la ejecución de la Obra Comunitaria "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal los Lopez, localidad de Pampas Minas y Potreros, distrito de Canchaque, provincia de Huancabamba, región Piura", componente A del PSI-Sierra.

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud a la operación de endeudamiento aprobada por Decreto Supremo N° 253-2010-EF, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, con fecha 21 de diciembre de 2010, suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, hasta por la suma de US\$ 20'000,000.00, para financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigación - Sierra", cuya Unidad Ejecutora es el Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, mediante la Resolución Directoral N° 053-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 31 de enero de 2014, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal los Lopez, localidad de Pampas Minas y Potreros, distrito de Canchaque, provincia de Huancabamba, región Piura", con Código SNIP N° 269310, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 631 098,28 (seiscientos treinta y un mil noventa y ocho con 28/100 soles), incluido el IGV, costo directo, gastos generales y supervisión, y un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, con fecha 03 de marzo de 2014, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU HUANCABAMBA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Valle Andino de Huancabamba, con el objeto de establecer las condiciones y alcances de participación de financiamiento y ejecución de la Obra Comunitaria "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal los Lopez, localidad de Pampas Minas y Potreros, distrito de Canchaque, provincia de Huancabamba, región Piura", estableciéndose el presupuesto referencial de obra en la suma de S/ 603 59,22 (seiscientos tres mil seiscientos cincuenta y nueve con 22/100 soles), y el costo referencial del Servicio de Supervisión en la suma de S/ 27 439,06 (veintisiete mil cuatrocientos treinta y nueve con 06/100 soles), lo que hace un total S/ 631 098,28 (seiscientos treinta y un mil noventa y ocho con 28/100 soles). El financiamiento de la ejecución de la obra y del servicio de supervisión, serían asumidos conjuntamente por el PSI, el GORE Piura y la Junta de Usuarios HUANCABAMBA, correspondiendo al PSI aportar la



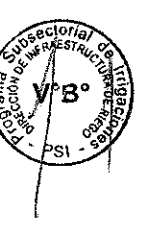
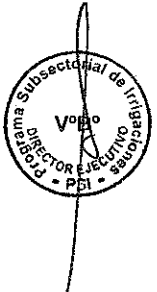
suma de S/ 321 860,12 (trescientos veintiún mil ochocientos sesenta con 12/100 soles), al GORE Piura S/ 214 573,42 (doscientos catorce mil quinientos setenta y tres con 42/100 soles) y, a la Junta de Usuarios Huancabamba S/ 94 664,74 (noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro con 74/100 soles); incluido el IGV, costo directo, gastos generales y supervisión, y un plazo de ejecución de 90 días calendario; sin embargo, durante la ejecución del convenio, el aporte del GORE fue asumido con fondos del PSI;

Que, el literal d) de la Cláusula Tercera del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU HUANCABAMBA, regula la ejecución de la obra mediante la modalidad de Obras Comunitarias, a cargo de la Junta de Usuarios, sujetándose a las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial para las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios necesarios para su ejecución y los principios que rigen las contrataciones contenidos en las referidas normas; asimismo el literal f) de la referida Cláusula, señala que la implementación de la ejecución de la obra, se realizará de acuerdo a la "Guía de Procedimiento para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias", contenidas en el Manual de Operaciones del Componente A, aprobado mediante Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI (Anexo A-02);

Que, La Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, del 10 de febrero del 2011, aprobó el Manual de Operaciones del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, suscrito entre el Gobierno del Perú y el Banco Mundial, desarrollándose en el Anexo I) el Manual de Administración y Finanzas, advirtiéndose en su Anexo B), la Guía Contable del Convenio de Financiamiento y Ejecución de "Obras Comunitarias" - PSI SIERRA, el mismo que señaló en su Art. 15 - Sección III), que las Liquidaciones Financieras que forman parte del Informe Final del Convenio, será elaborado y presentada por la JUNTA, la que deberá contener el Formato N° 01 - "Rendición de Gastos" y Formato N° 02 - Movimiento Financiero del Convenio, estos mismos requisitos se encuentran plasmado en el Art. 15 de la Sección III) del Anexo A-03, del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/ JU HUANCABAMBA, advirtiéndose de los documentos sustentarios, el cumplimiento de dichos requisitos;

Que, se advirtió la conformidad en el cumplimiento del Procedimiento N° 17 del Manual Operativo, en relación a los aspectos de forma y procedencia sobre la Liquidación del Convenio, por cuanto, mediante Carta N° 003-2015/GBI-SO, el Supervisor de Obra presenta a la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo, la liquidación técnica y financiera de la obra; mediante Informe N° 057-2015/JMCS-I.O-OGZNCH-PSI, de fecha 30 de octubre de 2015, el ingeniero de obras de la OGZN Chiclayo, Miguel Cornetero Siancas, señala que se encuentra conforme la liquidación técnica y financiera, recomendando seguir con el trámite correspondiente y, mediante Memorando N° 2107-2015-MINAGRI-PSI-OGZN-CH, de fecha 04 de noviembre de 2015, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo, otorga la conformidad a la liquidación y lo remite a la Dirección de Infraestructura de Riego, para su aprobación;

Que, mediante Memorando N° 3732-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 14 de setiembre de 2016, la Dirección de Infraestructura de Riego, teniendo como sustento el Memorando N° 3472-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 14 de setiembre de 2016, de la Oficina de Supervisión y el Informe N° 11-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JVV, de fecha 13 de setiembre de 2016, emitido por el Ing. Jorge Velazco Vilcapoma, Especialista en Liquidación de Obra del PSI-Sierra, remite a la Oficina de Administración y Finanzas, el expediente de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal los Lopez, localidad de Pampas Minas y Potreros, distrito de Canchaque, provincia de Huancabamba, región Piura", componente A del PSI sierra, donde se ha determinado que el costo final del Convenio es de S/ 593 245,19 (quinientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y cinco con 19/100 soles), correspondiendo el aporte del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, la suma de S/ 499 988,59 (cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho con 59/100 soles), y el aporte de la Junta de Usuarios del Valle Andino de Huancabamba, la suma de S/ 93 256.60 (noventa y tres mil doscientos cincuenta y seis con



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 516 -2016-MINAGRI-PSI**

-2-

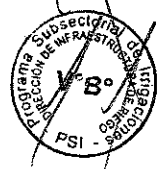
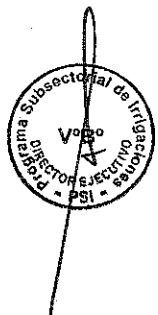
60/100 soles), para su respectiva revisión y conformidad de la documentación de la Liquidación Financiera;

Que, mediante Memorando N° 1892-2016-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 04 de octubre de 2016, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, teniendo como sustento el Informe N° 335-2016-MINAGRI-PSI-OAF/CONT, de fecha 03 de octubre de 2016, de la Unidad de Contabilidad, otorga la conformidad financiera a los pagos efectuados con cargo al Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/ JU HUANCABAMBA, y recomienda se continúe con el trámite para su aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 4074-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 07 de octubre de 2016, el Director de Infraestructura de Riego, teniendo como sustento lo referido en el Informe N° 198-2016-MINAGRI-PSI-DIR/OS, de la Oficina de Supervisión y el Informe N° 260-2016-MINAGRI-PSI-DIR-COMP.A/PSI.Sierra, del Responsable del Componente A del PSI-Sierra, ambos de fecha 07 de octubre del 2016, otorga la conformidad de la parte técnica de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra: *"Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal los Lopez, localidad de Pampas Minas y Potreros, distrito de Canchaque, provincia de Huancabamba, región Piura"*, donde se ha determinado que el costo final del Convenio es de S/ 593 245,19 (*quinientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y cinco con 19/100 soles*), de los cuales, el aporte del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, asciende a la suma de S/ 499 988,59 (*cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho con 59/100 soles*) y el aporte de la Junta de Usuarios del Valle Andino de Huancabamba, asciende a la suma de S/ 93 256.60 (*noventa y tres mil doscientos cincuenta y seis con 60/100 soles*); por lo que, habiéndose elaborado la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto, conforme al Procedimiento N° 17 del Manual Operativo del "Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego" del PSI Sierra, corresponde a la Dirección Ejecutiva su aprobación;

Que, en relación a la aprobación de Ampliación de Plazo N° 02, por 162 días calendario, sin el reconocimiento de mayores gastos generales, el Ing. Jorge Velazco Vilcapoma, Especialista en Liquidación de Obra del PSI-Sierra, en el numeral 2.4 del Informe N° 11-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JVV, sustenta la necesidad de aprobar, vía regularización, la Ampliación de Plazo N° 02, indicando que la obra se inició el 2 de mayo de 2014, fecha desde el cual se inicia el cómputo del plazo de ejecución de 120 días calendario, siendo la fecha prevista para la culminación de la obra el 30 de agosto de 2014; sin embargo, al aprobarse la Ampliación de Plazo N° 01, por 32 días calendario, la nueva fecha de culminación de la obra es el 01 de octubre de 2014; sin embargo, al no haberse efectuado el segundo desembolso del PSI, no se podía pagar a los trabajadores y proveedores de materiales, se paralizó la obra el 08 de setiembre de 2014, reiniciándose el 17 de noviembre de 2014 y culminando su ejecución el 12 de marzo de 2015, con un plazo de ejecución real de 314 días, y acumulando un atraso de 162 días calendario;

Que, en relación a la conclusión del Convenio, cabe señalar que la ejecución del mismo se encuentra a cargo de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de



Administración y Finanzas, por lo que, habiendo expresado los responsables de dichas áreas su conformidad con la Liquidación Final del Proyecto que es objeto del Convenio, se concluye que dichas áreas tienen por cumplidas las obligaciones de las partes establecidas en el Convenio, correspondiendo disponer su conclusión;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 734-2016-MINAGRI-PSI-OAJ, opina que, de la revisión efectuada al expediente materia de autos y del contenido de los informes emitidos por las áreas técnico administrativas de la entidad, la Liquidación Técnica y Financiera se ha realizado de acuerdo al Procedimiento N° 17: Liquidación del Convenio, establecido en el Manual de Operaciones del Proyecto PSI-SIERRA, aprobado por la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, y en el Anexo A-02 de la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias; por lo que, a efectos de proceder al cierre del Convenio, se recomienda aprobar la Liquidación Final del citado Convenio y la Ampliación de Plazo N° 02;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar**, en vía de regularización, la Ampliación de Plazo N° 02, por 162 días calendario para la culminación de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal los Lopez, localidad de Pampas Minas y Potrerros, distrito de Canchaque, provincia de Huancabamba, región Piura", componente A del PSI-Sierra, sin el reconocimiento de mayores gastos generales, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**Artículo Segundo.- Aprobar**, la Liquidación Técnica y Financiera del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU HUANCABAMBA, suscrito el 03 de marzo de 2014, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Valle Andino de Huancabamba, para la ejecución de la Obra Comunitaria "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal los Lopez, localidad de Pampas Minas y Potrerros, distrito de Canchaque, provincia de Huancabamba, región Piura", Componente A del PSI-Sierra, con un presupuesto total final ascendente a la suma de S/ 593 245,19 soles, incluido el IGV, de los cuales corresponde S/ 499 988,59 soles (84,28%) a los aportes del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y S/ 93 256.60 soles (15,72%) a los aportes de la Junta de Usuarios del Valle Andino de Huancabamba, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- Remitir** copia de la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Huancabamba, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, al Supervisor de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. ANTONIO FLORES CHINTE  
Director Ejecutivo